

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION PRELIMINAR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-MG-005-2026**

OBJETO. INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MG-007-2026 QUE TIENE POR OBJETO “MEJORAMIENTO DE VÍA TERCARIA MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VEREDA EL JARDIN DEL MUNICIPIO DE GUARANDA, SUCRE”.

En Guaranda-Sucre, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Oficina de Contratación, Carrera 5 No 4-67, Palacio Municipal, segundo piso de la Alcaldía de Guaranda-Sucre, se reunieron los miembros del Comité de Evaluador de Propuestas con el propósito de realizar el proceso de verificación de las causales de rechazo, del cumplimiento de los requisitos habilitantes, y la evaluación preliminar de la propuesta presentada en el proceso de selección.

En el municipio de Guaranda, Departamento de Sucre, siendo las 09:30 am, hora legal colombiana del Instituto Nacional de Metrología página web <http://horalegal.inm.gov.co> del día 25 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, Oficina de Contratación, Carrera 5 No 4-67, Palacio Municipal, segundo piso de la Alcaldía de Guaranda-Sucre, se llevó a cabo el cierre del Proceso No. CMA-MG-005-2026 y se recibió oferta del siguiente proponente:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SOBRES
DAROHE S.A.S	NIT 901.592.671-1	1 sobre
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO	CC. 92.548.536	1 sobre

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.5 del Pliego de Condiciones del proceso de concurso de méritos abierto No. CMA-MG-005-2026, siendo las 05:30 pm del día 25 de septiembre de 2026, se procedió a realizar la apertura de la propuesta presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	VALOR OFERTADO
DAROHE S.A.S	El proponente presenta la carta de presentación de la oferta firmada	POLIZA No. 75-44-101156155 Aseguradora: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$72.267.060.00
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO	El proponente presenta la carta de presentación de la oferta firmada	POLIZA No. 85-44-101147727 Aseguradora: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$72.675.000,00

PROPUESTA 1: JEMAD INGENIERIA S.A.S
NIT. 901818099-9

Seguidamente se verificó si la propuesta presentada por la empresa DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1, representante legal JESUS MANUEL ROMERO GARCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.834.199, no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo, si cumple con los requisitos habilitantes, y se evalúa preliminarmente la propuesta.

1. Verificación de las causales de rechazo de propuestas:

Revisada las causales de rechazo de la oferta del proponente DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1, se evidencia que esta no incurre en ninguna de las causales de rechazo establecidas en la ley y en el pliego de condiciones.

2. Verificación de los requisitos habilitantes:

2.1. Verificación de los requisitos de capacidad jurídica:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENT		CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	
Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	x		x		El proponente participa individualmente como persona jurídica nacional.
Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	x		x		El proponente tiene capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
Los Proponentes deben: B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	x		x		El proponente tiene capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
Los Proponentes deben: C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	x		x		El proponente no está incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
Los Proponentes deben: D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	x		x		El proponente no está reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.	x		x	La Entidad consultó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultó en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.	x		x	La Entidad consultó que el proponente no tuviera anotación en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente	x		x	El proponente acredita copia de la cédula de ciudadanía.
Garantía de Seriedad de la Propuesta:	x		x	POLIZA No. 75-44-101156155 Aseguradora: COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro Único de Proponentes-RUP, vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre.	x		x	El proponente presenta el RUP vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre.
El Proponente persona jurídica debe diligenciar el “Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales” suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.	x		x	El proponente acredita el Formato-5. Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales” suscrito por el revisor fiscal

Los documentos que conforman el Sobre deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.	X		X	El proponente aporta los documentos presentados legajados, foliados escritos en idioma castellano y en medio mecánico
---	---	--	---	---

Analizada la documentación requerida en la propuesta para acreditar la capacidad jurídica del proponente DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1, esta CUMPLE en su totalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La propuesta HABILITA por capacidad Jurídica

2.2. Capacidad financiera

El proponente DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1, acredita en el RUP los siguientes indicadores de capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA EN EL PLIEGO	CAPACIDAD FINANCIERA EN EL RUP	CUMPLE
Índice de liquidez: mayor o igual a 1.1	6.20	Si
Índice de endeudamiento: menor o igual a 0.65	0.16	Si
Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5	87.59	Si

La propuesta HABILITA por capacidad financiera.

2.3. Capacidad Organizacional

El proponente DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1, acredita en el RUP los siguientes indicadores de capacidad organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL SOLICITADA EN EL PLIEGO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL RUP	CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.02	0.18	Si
Rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0.01	0.15	Si

Analizada la documentación requerida para acreditar la capacidad organizacional del proponente DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1, se determina que esta CUMPLE en su totalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La propuesta HABILITA por capacidad organizacional

2.4. Capital de Trabajo

DOCUMENTO	PRESENTO		CUMPLE/NO CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	
Capital de trabajo del Proponente: \$ 2.364.069.783,00 Capital de trabajo demandado: \$ 10.901.259,00	x		x		Capital de trabajo (CT) del oferente es mayor al capital de trabajo demandado.

La propuesta HABILITA por Capital de Trabajo

3. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

3.1. Exigencia mínima de la experiencia del proponente

El Proponente DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1, aporta el "Formato 3 - Experiencia", y el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable".

DOCUMENTO	PRESENTÓ		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	Si	No	Si	No	
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.	x		x		Los contratos aportados como experiencia, su valor total es mayor al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. 272,18 SMMLV El contrato aportado fue verificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia".
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí	x		x		El proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", suscrito por el representante legal de la persona jurídica.

se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.					
Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.	x		x		El proponente aporta el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada asociado, el "Formato 3 – Experiencia" y los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredita su experiencia relacionada en el RUP.
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A proyectos que correspondan o hayan contenido una o algunas de las siguientes actividades (dentro de su objeto, alcance o actividades ejecutadas): - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	x		x		Los contratos aportados para acreditar la experiencia por el proponente cumple con las características señaladas. El contrato aportado como experiencia general acreditan la 1.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS. El proponente cumple con la experiencia general mediante el contrato aportado. Los contratos aportados como experiencia general su valor es mayor al 100% del POE.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".	x		x		La experiencia aportada por el proponente es acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".
C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.	x		x		El proponente aporta copia de dos [2] contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia.
Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia.	x		x		Los contratos aportados por el proponente están relacionados en el Formato 3-Experiencia. Presenta acta de recibo final.
Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	x		x		Los contratos aportados por el proponente están terminados

				antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 811015, 801016	x		x	Los contratos aportados por el proponente para efectos de acreditación de la experiencia requerida están clasificados en el código: 811015, 801016

La propuesta HABILITA por experiencia del proponente

3.2. Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal clave evaluable)

DOCUMENTO	PRESENTÓ		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	Si	No	Si	No	
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	x		x		Aporta diligenciado en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable".

La propuesta HABILITA por experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal clave evaluable).

LA PROPUESTA ESTA HABILITADA

4. EVALUACION DE LA OFERTA

Puntaje por criterios de evaluación

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

3.1. Asignación de puntaje por la experiencia del proponente

Experiencia del proponente	PUNTAJE PROBABLE
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección	67,50

3.1.1. Puntaje del proponente

Por tratarse de un único proponente no se requiere la aplicación de un método de ponderación.

PROponente	CONTRATOS APORTADOS Y VALOR	VALOR DEL CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1	Dos [2] contratos en el RUP.	114.92+157.26= 272.20 SMMLV.	67,50

3.2. Asignación de puntaje por equipo de trabajo (Personal clave evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

3.2.1. Puntaje del proponente

Criterio de evaluación	Puntaje Obtenido
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

3.3. Asignación de puntaje por Factor de sostenibilidad-Formato 12

Puntaje por Factor de sostenibilidad

Concepto	Puntaje probable
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 12 – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de	1

cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

3.3.1. Puntaje otorgado del proponente por Factor de sostenibilidad: Formato 12

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1	x		si	1

3.4. Asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional-Formato 7

Puntaje por apoyo a la industria nacional

Concepto	Puntaje probable
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	20
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

3.4.1. Puntaje otorgado del proponente:

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1	x		si	20

3.5. Asignación de puntaje por para proponentes con trabajadores con discapacidad-Formato 6

Criterio de Evaluación	Puntos obtenidos
Vinculación de personas con discapacidad	1

3.5.1. Puntaje otorgado del proponente:

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1	SI		Si	1

3.6. Emprendimientos y empresas de mujeres. Formato 13

Criterio de Evaluación	Puntos obtenidos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25

3.6.1. Puntaje otorgado al proponente:

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1	x		si	0.25

3.7. Mipyme

Criterio de Evaluación	Puntos obtenidos
Mipyme	0.25

3.6.1. Puntaje otorgado al proponente:

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1	x		si	0.25

PROPUESTA 2: FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO. CC. 92.548.536

Seguidamente se verificó si la propuesta presentada por FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.548.536, no se configura en ella ninguna de las causales de rechazo, si cumple con los requisitos habilitantes, y se evalúa preliminarmente la propuesta.

1. Verificación de las causales de rechazo de propuestas:

Revisada las causales de rechazo de la oferta del proponente FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.548.536, se evidencia que esta no incurre en ninguna de las causales de rechazo establecidas en la ley y en el pliego de condiciones.

2. Verificación de los requisitos habilitantes:

2.1. Verificación de los requisitos de capacidad jurídica:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENT		CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente, como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	x		x	El proponente participa individualmente como persona natural nacional.
Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	x		x	El proponente tiene capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
Los Proponentes deben: B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	x		x	El proponente tiene capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
Los Proponentes deben: C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	x		x	El proponente no está incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
Los Proponentes deben: D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.	x		x	El proponente no está reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.
La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.	x		x	La Entidad consultó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultó en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.	x		x	La Entidad consultó que el proponente no tuviera anotación en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente	x		x	El proponente acredita copia de la cédula de ciudadanía.
Garantía de Seriedad de la Propuesta:	x		x	POLIZA No. 85-44-101147727 Aseguradora: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Registro Único de Proponentes-RUP, vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre.	x		x	El proponente presenta el RUP vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre.
El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	x		x	El proponente acredita el Formato-5. Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal

Analizada la documentación requerida en la propuesta para acreditar la capacidad jurídica del proponente FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.548.536, esta CUMPLE en su totalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La propuesta HABILITA por capacidad Jurídica

2.2. Capacidad financiera

El proponente FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.548.536, acredita en el RUP los siguientes indicadores de capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA EN EL PLIEGO	CAPACIDAD FINANCIERA EN EL RUP	CUMPLE
Índice de liquidez: mayor o igual a 1.1	314.27	Si
Índice de endeudamiento: menor o igual a 0.65	0.12	Si
Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.5	277.10	Si

Analizada la documentación requerida para acreditar la capacidad financiera del proponente FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.548.536, se determina que esta CUMPLE en su totalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La propuesta HABILITA por capacidad financiera.

2.3. Capacidad Organizacional

El proponente FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, acredita en el RUP los siguientes indicadores de capacidad organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL SOLICITADA EN EL PLIEGO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL RUP	CUMPLE
Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.02	0.64	Si
Rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0.01	0.56	Si

Analizada la documentación requerida para acreditar la capacidad organizacional del proponente FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.548.536, se determina que esta CUMPLE en su totalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La propuesta HABILITA por capacidad organizacional

2.4. Capital de Trabajo

DOCUMENTO	PRESENTO		CUMPLE/NO CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	SI	NO	
Capital de trabajo del Proponente: \$ 880.616.824,00 Capital de trabajo demandado: \$ 10.901.259,00	x		x		Capital de trabajo (CT) del oferente es mayor al capital de trabajo demandado.

La propuesta HABILITA por Capital de Trabajo

3. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y LA EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

3.1. Exigencia mínima de la experiencia del proponente

El Proponente FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO, aporta el "Formato 3 - Experiencia", y el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable".

DOCUMENTO	PRESENTÓ		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	Si	No	Si	No	
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de	x		x		Los contratos aportados como experiencia, su valor total es mayor al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMVL.

Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.					301.93 SMMLV El contrato aportado fue verificado en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia".
Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	x		x		El proponente aporta y diligencia en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", suscrito por el representante legal de la persona jurídica.
Para que a los Proponentes se les otorgue puntaje por su experiencia aportarán: (i) el Registro Único de Proponentes (RUP), para aquellos que estén obligados a tenerlo; (ii) el "Formato 3 – Experiencia" y (iii) alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredite su experiencia relacionada en el RUP.	x		x		El proponente aporta el Registro Único de Proponentes (RUP) de cada asociado, el "Formato 3 – Experiencia" y los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones que acredita su experiencia relacionada en el RUP.
Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	x		x		Los contratos aportados para acreditar la experiencia por el proponente cumple con las características señaladas. El contrato aportado como experiencia general acreditan la 1.2. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS. El proponente cumple con la experiencia general mediante el contrato aportado.

					Los contratos aportados como experiencia general su valor es mayor al 100% del POE.
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".	x		x		La experiencia aportada por el proponente es acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".
C. El Proponente podrá aportar mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. .	x		x		El proponente aporta copia de tres [3] contratos para la evaluación y asignación de puntaje por concepto de experiencia. .
Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia.	x		x		Los contratos aportados por el proponente están relacionados en el Formato 3-Experiencia. Presenta acta de recibo final.
Los contratos acreditados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	x		x		Los contratos aportados por el proponente están terminados antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: 811015, 801016	x		x		Los contratos aportados por el proponente para efectos de acreditación de la experiencia requerida están clasificados en el código: 811016, 801015

La propuesta HABILITA por experiencia del proponente

3.2. Experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal clave evaluable)

DOCUMENTO	PRESENTÓ		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	Si	No	Si	No	
I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.	x		x		Aporta diligenciado en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable".

La propuesta HABILITA por experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal clave evaluable).

LA PROPUESTA ESTA HABILITADA

4. EVALUACION DE LA OFERTA

Municipio de Guaranda
NIT: 800061313-3
Alcaldía Municipal
Carrera 5 # 4 -67 Sede administrativa
Email: contactenos@guaranda-sucres.gov.co

Puntaje por criterios de evaluación

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
MiPymes	0.25
Total	100

3.1. Asignación de puntaje por la experiencia del proponente

Experiencia del proponente	PUNTAJE PROBABLE
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección	67,50

3.1.1. Puntaje del proponente

Por tratarse de un único proponente no se requiere la aplicación de un método de ponderación.

PROPONENTE	CONTRATOS APORTADOS Y VALOR	VALOR DEL CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO CC. 92.548.36	Tres [3] contratos en el RUP.	$85.05 + 126,67 + 90,18 = 301,90$ SMMLV.	67,50

3.2. Asignación de puntaje por equipo de trabajo (Personal clave evaluable)

La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5

Criterio de evaluación	Puntaje
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

3.2.1. Puntaje del proponente

Criterio de evaluación	Puntaje Obtenido
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

3.3. Asignación de puntaje por Factor de sostenibilidad-Formato 12

Puntaje por Factor de sostenibilidad

Concepto	Puntaje probable
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.	1

3.3.1. Puntaje otorgado del proponente por Factor de sostenibilidad: Formato 12

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO CC. 92.548.36	x		si	1

3.4. Asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional-Formato 7

Puntaje por apoyo a la industria nacional

Concepto	Puntaje probable
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	20
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

3.4.1. Puntaje otorgado del proponente:

	PRESENTÓ
--	-----------------

PROPONENTE	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO CC. 92.548.36	x		si	20

3.5. Asignación de puntaje por para proponentes con trabajadores con discapacidad-Formato 6

Criterio de Evaluación	Puntos obtenidos
Vinculación de personas con discapacidad	1

3.5.1. Puntaje otorgado del proponente:

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO CC. 92.548.36		X	No	0

3.6. Emprendimientos y empresas de mujeres. Formato 13

Criterio de Evaluación	Puntos obtenidos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25

3.6.1. Puntaje otorgado al proponente:

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO CC. 92.548.36-1	x		si	0

3.7. Mipyme

Criterio de Evaluación	Puntos obtenidos
Mipyme	0.25

3.6.1. Puntaje otorgado al proponente:

PROPONENTE	PRESENTÓ			
	Si	No	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1	x		si	0.25

PUNTAJE CONSOLIDADO DEL PROPONENTE

Proponente	Puntos obtenidos
DAROHE S.A.S., NIT. 901.592.671-1	100.00
FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO CC. 92.548.36-1	98.75

El presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar se publica en el enlace del Secop I.

En constancia se firma en el Municipio de Guaranda-Sucre, el día 28 del mes de septiembre del 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-

ALFONSO A. GANDARA RICARDO
Secretario de Planeación e Infraestructura

-ORIGINAL FIRMADO-

CARLOS FRANCISCO RIOS.
Secretario de Hacienda

-ORIGINAL FIRMADO-

NORELYS VILLAREAL MOLINA
Secretaria de desarrollo Social

-ORIGINAL FIRMADO-

JOSE MEZA BELO
Secretario de Gobierno

-ORIGINAL FIRMADO-

FRANCISCA GARCIA DIAZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

-ORIGINAL FIRMADO-

FERNANDO RAUL MARQUEZ
Proyecto y Aprobó: Lideres y Consultores